

RESOLUCION N° 42.-

QUINTERO, - 6 MAR. 2018

VISTOS:

1. La Solicitud de aprobación de Rectificación de Deslindes y Fusión Predial N° 338/2017 de fecha 27/12/2017, presentada por los propietarios, INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUÉ LTDA. R.U.T. N° 76.123.450-1 y SOCIEDAD DE INVERSIONES VELARDE Y BODELÓN LTDA. R.U.T. N° 78.642.860-2, para los Lotes “Manzana 30” Rol de Avalúo N° 33-1, “Manzana 30K” Rol de Avalúo N° 33-2 y “24G” Rol de Avalúo N° 33-10, de la comuna de Quintero, patrocinada por el Arquitecto Sr. PEDRO PONCE NAVARRO, R.U.T. N° 10.840.473-6.]
2. El D.F.L. N° 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en el Artículo 3.1.3. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Lo dispuesto en el D.S. N° 32/84, “Plan Regulador Comunal de Quintero”.
5. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 145 de fecha 08/02/2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Rectificación de Deslindes y Fusión Predial N° 338/2017 de fecha 23/08/2017, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, por un monto de \$9.162 (nueve mil ciento sesenta y dos pesos).
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** la Rectificación de Deslindes y Fusión Predial N° 338/2017 de fecha 27/12/2017, presentada por los propietarios, INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUÉ LTDA. R.U.T. N° 76.123.450-1 y SOCIEDAD DE INVERSIONES VELARDE Y BODELÓN LTDA. R.U.T. N° 78.642.860-2, para los Lotes “Manzana 30” Rol de Avalúo N° 33-1, “Manzana 30K” Rol de Avalúo N° 33-2 y “24G” Rol de Avalúo N° 33-10, de la comuna de Quintero, con las siguientes características:

RECTIFICACION DE DESLINDES:

Lote Manzana 30

Rol de Avalúo N° 33-1

Superficie : 7.716,71 M²
Polígono : A-B-C-D-H-A1-A5-A

Lote Manzana 30K

Rol de Avalúo N° 33-2

Superficie : 4.223,16 M²
Polígono : D-E-F-G-H-D

Lote 24G

Rol de Avalúo N° 33-10

Superficie : 294,29 M²
Polígono : A1-A2-A3-A4-A5-A1

SITUACION PROPUESTA
FUSION PREDIAL:

Lote M-30

Rol de Avalúo N° 33-1

Superficie : 12.234,16 M²

Polígono : A-B-C-D-E-F-G-H-A1-A2-A3-A4-A5-A

2. **AUTORIZAR** la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes y la enajenación del lote resultante.



BRENDA LEIVA ARANDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:

1. Propietarios, Sres. Inmob. e Inv. Olmué Ltda. y Soc. de Inv. Velarde y Bodelón Ltda. (3).
2. Servicio de Impuestos Internos Va Región de Valparaíso.
3. Expediente Rol de Avalúo N° 33-1; N° 33-2 y N° 33-10.
4. Archivo D.O.M.
BLA/marg.